

DIARIO OFICIAL NÚMERO 31717 MIERCOLES 4 DE AGOSTO DE 1965

DECRETO NÚMERO 1800 DE 1965
(julio 8)

por el cuál se adscriben unas funciones al Consejo Nacional de Educación Física.

el Presidente de la República de Colombia, en uso de facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto número 2166 de 1951, el Gobierno Nacional suspendió el funcionamiento de las Comisiones Nacionales y Departamentales de Educación Física.

Que el citado decreto en su artículo 3° delegó en la Secretaría de Educación las funciones de las Comisiones Departamentales de Educación Física y omitió adscribir a una entidad nacional las correspondientes a la Comisión Nacional;

Que por Decreto número 1637 de 1960 se creó el Consejo Nacional de Educación Física dependiente del Ministerio de Educación Nacional;

Que una de las funciones de dicho Consejo es el de acordar y recomendar la política nacional de Educación Física;

Que es necesario para cumplir cabalmente con este cometido asignar a dicho Consejo las funciones de la Comisión Nacional de Educación Física,

DECRETA:

Artículo primero. Adscribense al Consejo Nacional de Educación Física del Ministerio de Educación Nacional las funciones que corresponden a la Comisión Nacional de Educación Física.

Artículo segundo. Autorízase al Ministerio de Educación Sección de Educación Física, para expedir las resoluciones que fueren necesarias para el cumplimiento de las disposiciones que rigen las actividades deportivas del país.

Artículo tercero. Deróganse las disposiciones contrarias al presente Decreto.

Artículo cuarto. Este Decreto rige desde la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase

Dado en Bogotá D. E., a 8 de julio de 1965.

GUILLERMO LEON VALENCIA

El Ministerio de Educación Nacional,

Pedro Gómez Valderrama